

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/08/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PROGRAMA CENTRAL	124.978.055.741	124.978.055.741	58.960.124.954	47 %	36.433.094.853	22.527.030.101
01	Gestión Gerencial	77.148.255.741	77.148.255.741	41.655.414.941	54 %	22.458.120.663	19.197.294.278
100 Servicios Personales		55.911.730.124	55.911.730.124	32.030.812.422	57 %	15.186.296.686	16.844.515.736
200 Servicios No Personales		14.855.747.276	14.855.747.276	7.863.634.388	53 %	6.235.871.202	1.627.763.186
300 Bienes de Consumo e Insumos		979.992.720	979.992.720	385.834.499	39 %	88.475.500	297.358.999
500 Inversión Física		3.550.785.621	3.550.785.621	929.818.305	26 %	516.125.291	413.693.014
800 Transferencias		50.000.000	50.000.000	11.853.631	24 %	11.853.631	0
900 Otros Gastos		1.800.000.000	1.800.000.000	433.461.696	24 %	419.498.353	13.963.343

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

INSTITUTO NACIONAL DE

DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
02	Tierras Adquiridas	32.000.000.000	32.000.000.000	6.786.589.827	21 %	6.000.000.000	786.589.827
400 Bienes de Cambio		31.213.410.173	31.213.410.173	6.000.000.000	19 %	6.000.000.000	0
900 Otros Gastos		786.589.827	786.589.827	786.589.827	100 %	0	786.589.827
03	Colonias con Información Relevadas para su Regularización	8.017.750.000	8.017.750.000	4.758.000.000	59 %	4.470.000.000	288.000.000
200 Servicios No Personales		220.000.000	220.000.000	220.000.000	100 %	220.000.000	0
300 Bienes de Consumo e Insumos		547.750.000	547.750.000	288.000.000	53 %	0	288.000.000
800 Transferencias		7.250.000.000	7.250.000.000	4.250.000.000	59 %	4.250.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

INSTITUTO NACIONAL DE

DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
04	Asistencia a Organizaciones Campesinas de Colonias y Asentamientos	7.812.050.000	7.812.050.000	5.760.120.186	74 %	3.504.974.190	2.255.145.996
200 Servicios No Personales		687.000.000	687.000.000	44.104.000	6 %	44.104.000	0
500 Inversión Física		0	0	0	0 %	0	0
800 Transferencias		7.125.050.000	7.125.050.000	5.716.016.186	80 %	3.460.870.190	2.255.145.996
SUB TOTAL		124.978.055.741	124.978.055.741	58.960.124.954	47 %	36.433.094.853	22.527.030.101

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1.479.713.715	1.479.713.715	0	0 %	0	0
01	Transferencias Consolidables	1.479.713.715	1.479.713.715	0	0 %	0	0
800 Otras Transferencias Consolidables Corrientes		1.479.713.715	1.479.713.715	0	0 %	0	0
SUB TOTAL		1.479.713.715	1.479.713.715	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD		126.457.769.456	126.457.769.456	58.960.124.954	47 %	36.433.094.853	22.527.030.101

FUENTE: MH - SIAF; Al 31/08/2020

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

